

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2303 *Declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de parcelas en c/ La Mina, 50 y c/ Amapola, 23 de Alcaudete.*

Edicto

Don Valeriano Martín Cano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión de carácter Ordinario, celebrada el pasado día 20 de abril de 2017, adoptó el siguiente:

Acuerdo

4º.- Declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de parcelas en c/ La Mina, 50 y c/ Amapola, 23 de Alcaudete.

Tienen conocimiento los señores asistentes, de la necesidad de obtener la titularidad de los terrenos para vial público, conforme dispone el art. 139.1.b LOUA, en el sector SUB-S-A1 del PGOU de Alcaudete, catastrales 4614917VG0641S0001GR y 4614918VG0641S0001QR y resto con uso de viales, ubicadas entre la calle La Mina nº 50 y calle Amapola nº 23 de Alcaudete, registral 21.321 de Alcaudete, a expropiar una superficie de 507,00 m² delimitados en el estudio incorporado al expediente por la propiedad.

Visto la titularidad de los terrenos cuya propiedad acredita ser D. Leopoldo Fernández Azaustre y D. Antonio Miguel Izquierdo Lara, según escritura pública de 7 de diciembre de 1978 otorgada en Alcaudete, ante el Notario que fue de esta Localidad D. Alfonso Luís Sánchez Fernández, con número 1.455 de su protocolo, y vista la necesidad de su obtención por el procedimiento del art. 139.1.b de la LOUA de conformidad con lo dispuesto en el art. 33.3 C.E. y a la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 de 16 de diciembre de 1954; los asistentes a la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Nuevas Tecnologías, en sesión de fecha 18 de abril de 2017, por 4 votos a favor del Grupo PSOE y 2 reservas de voto del Grupo PP, dictaminan para su elevación al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación, a los efectos de lo dispuesto en los arts. 9 y 15 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los terrenos descritos a continuación:

Porción de terrenos de suelo urbanizable sectorizado, de 507,00 m², sector SUB-S-A1 del PGOU de Alcaudete, catastrales 4614917VG0641S0001GR y 4614918VG0641S0001QR y resto con uso de viales, ubicados junto a calle La Mina nº 50 y calle Amapola nº 23, registral 21.321 de Alcaudete, cuya superficie total actual se desconoce, y de la que se expropia una

superficie de 507,00 m² delimitados gráficamente en el estudio incorporado al expediente por la propiedad, suscrito por el Ingeniero D. Antonio Ruiviejo Gutiérrez , de febrero de 2011.

Segundo: Abrir información pública por plazo de veinte días mediante publicación en el BOP y en diario de mayor circulación de la provincia.

Sometida la propuesta a votación ordinaria es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Alcaudete, a 20 de Abril de 2017.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTÍN CANO.